

Innovamos para mejorar

POLITICA DE CONTROL INTERNO

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JORGE ISAAC ROMERO JAIMES
DIRECTOR GENERAL

Innovamos para mejorar

PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia que permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público, con el fin de generar resultados que atiendan los planes y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de control Interno en el Marco del Decreto 1499 de 2017, donde se articula el control interno como el sistema integrado que busca en conjunto con los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados

Innovamos para mejorar

por la entidad, que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, planes, programas, proyectos y políticas de la administración del riesgo, previamente definidos por la organización.

Teniendo en cuenta que lo más importante con que cuenta el Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga es el recurso humano y que de este depende en gran medida la obtención de resultados, es indispensable la elaboración e implementación de la política de Control Interno, enfocando sus acciones en los diferentes dependencias y sus funcionarios, haciendo énfasis en los aspectos de gestión como agente evaluado y que propone mejoramiento continuo.

El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la política de Control Interno, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: marco legal; seguidamente se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; posteriormente se realiza el desarrollo de la política, la cual está conformada por alcance, aplicabilidad, nivel de cumplimiento, estrategias a implementar, comunicación, evaluación y seguimiento; finalmente se presentaran conclusiones y recomendaciones.

Innovamos para mejorar

2. JUSTIFICACIÓN

La Política de Control Interno, traza los lineamientos de acción para que todas las dependencias realicen sus actividades con eficiencia, eficacia y transparencia y de esa forma responder a las necesidades de los ciudadanos. La formulación de la Política de Control Interno, permite establecer directrices para que se cumpla efectivamente con el Sistema de Control Interno, de tal forma que se logren resultados oportunos, efectivos, eficaces positivos y satisfactorios, dentro de los parámetros legales existentes para ello.

Teniendo en cuenta que el control interno se debe concebir de forma que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos, es fundamental que exista compromiso y voluntad administrativa con el fin de que todas las dependencias se comprometan con el control en su interior.

Dada la importancia que el Sistema de Control Interno representa para el logro de los objetivos y metas institucionales y buscando el fortalecimiento de esta herramienta

Innovamos para mejorar

gerencial para así garantizar la protección de los recursos de la entidad y fomentar la eficacia y la eficiencia de los procesos, se elabora la Política de Control Interno de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

3. GENERALIDADES

3.1. RESEÑA HISTORICA

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, fue creada mediante **ACUERDO MUNICIPAL No 042 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1938**, con la finalidad de suministrar beneficios a los empleados oficiales del municipio de Bucaramanga, siendo administrada por una Junta Directiva y con la finalidad de cubrir las áreas de recompensas de Retiro, auxilios por Enfermedad, Seguros de Vida Colectivo, Pensiones de Jubilación, Funerales y Entierros de los Empleados.

Como se puede observar la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, ha venido demostrando cada una de las actividades misionales, quedando hoy día con la administración de las cesantías retroactivas de los servidores públicos del municipio del Bucaramanga y sus entidades descentralizadas incluidos los organismos de control municipal.

Al crearse el Fondo de Cesantías como un sistema de cuentas adscrito a la Caja de Previsión Social Municipal, ésta asumió funciones de ente liquidador y pagador de cesantías, sin que se hubiere calculado el valor de este pasivo. Los aportes patronales girados por las entidades afiliadas, son

Innovamos para mejorar

insuficientes para cubrir el efecto retroactivo de las cesantías, lo cual podría incidir negativamente en la situación financiera de la entidad en un futuro.

Los recursos con que cuenta la Caja de Previsión Social Municipal, para desarrollar su objeto misional, provienen de: Aportes patronales de cesantías sobre la nómina de los empleados y trabajadores de la administración Municipal y sus institutos descentralizados, vinculados al servicio de estas, antes del 1 de enero de 1997 y recursos de la Estampilla de Previsión Social Municipal hasta el 29 de octubre de 2015, fecha para la cual fue suspendido su cobro habitual por la resolución 659 de 2015 de la Alcaldía de Bucaramanga.

Para el funcionamiento de la CPSM la alcaldía trasfiere los recursos cada año; los cuales se distribuyen en gastos de personal, gastos generales y transferencias (pensionados y bonos pensionales)

3.2. UBICACIÓN

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se encuentra ubicado en la entrada 8 local 106 Plaza Mayor Ciudadela Real de minas desde el año 2017; las oficinas en las cuales esta funcionando son de Propiedad del Municipio de Bucaramanga.

4. PLATAFORMA ESTRATEGICA

4.1. MISIÓN

Administrar adecuadamente las cesantías del régimen de retroactividad de los empleados y trabajadores del Municipio de Bucaramanga y sus entes descentralizados afiliados, buscando plenitud en la satisfacción de sus necesidades mediante un excelente esquema de servicio y la mejora continua, dentro de los alcances misionales y estratégicos de la

Innovamos para mejorar

entidad. Optimizar el recaudo de Estampillas de Previsión Social Municipal, apalancando el pago de cesantías generando una disminución del pasivo por cesantías.

4.2. VISIÓN

Ser, en el 2018, una entidad líder en la administración de los recursos financieros de cesantías del régimen de retroactividad y del recaudo de Estampillas de Previsión Social Municipal, entregando plena satisfacción a nuestros afiliados.

5. MARCO LEGAL

- Constitución Política Artículo 209: Se refiere a la función administrativa y el servicio de ésta hacia los intereses generales. Establece que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Este artículo fue reglamentado por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1599 de 2005.
- Artículo 268: Tiene que ver con las atribuciones de los órganos de Control Fiscal a quienes corresponde conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado. Este artículo se reglamentó en la Ley 42 de 1993.
- Artículo 269: Corresponde a las obligaciones que tienen las entidades de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno de acuerdo con las características propias de cada Entidad Pública.
- Artículo 354: Se refiere a la competencia del Contador General para establecer las normas de Control Interno Contable

Innovamos para mejorar

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 42 de 1993: Como se anotó anteriormente, esta Ley reglamenta el Control Fiscal y establece, en el artículo 18, que la evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.
- Ley 136 de 1994: por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios en su art. 186. Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. En el Capítulo Sexto de esta ley se crea el Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 734 de 2002: Estipula, en el artículo 34, la obligatoriedad de adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna
- Decreto 1826 de 1994: Reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993.

Innovamos para mejorar

- Decreto 280 de 1996: Crea el Consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno en las entidades del orden Nacional y Territorial.
- Decreto 2145 de 1999: Se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno.
- Decreto 2539 de 2000: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999 en cuanto a la funcionalidad del Consejo Asesor
- Decreto 1537 de 2001: Reglamenta parcialmente la Ley 87 en cuanto a los elementos técnicos y administrativos que fortalecen el Sistema de Control Interno.
- Decreto 1599 de 2005: Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI.
- Resolución No 460 del 2007 La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga adopto el Manual de Calidad.

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar la política de Control Interno como una herramienta de gestión, que permite establecer acciones, mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Generar lineamientos para garantizar el cumplimiento de las funciones de todas las dependencias, con base en el marco legal que le es aplicable.
- ❖ Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- ❖ Generar una cultura de mejoramiento continuo.

Innovamos para mejorar

- ❖ El control interno, sea una herramienta que permite identificar factores de riesgo

7. POLITICA DE CONTROL INTERNO

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se compromete al fortalecimiento en la gestión institucional, apoyándose en un sistema de control eficaz y eficiente que genere seguridad y tranquilidad en la entidad en el cumplimiento de los objetivos determinados en el plan de Acción, de tal forma que permita a la Entidad mantener niveles aceptables de los riesgos de cada proceso.

La administración del riesgo será realizada de forma periódica y sistemática para generar información actualizada y confiable al momento de tomar decisiones para disminuir o mitigar algún riesgo buscando la constante de tener todos los riesgos caracterizados y en un nivel aceptable con sus respectivos controles por proceso.

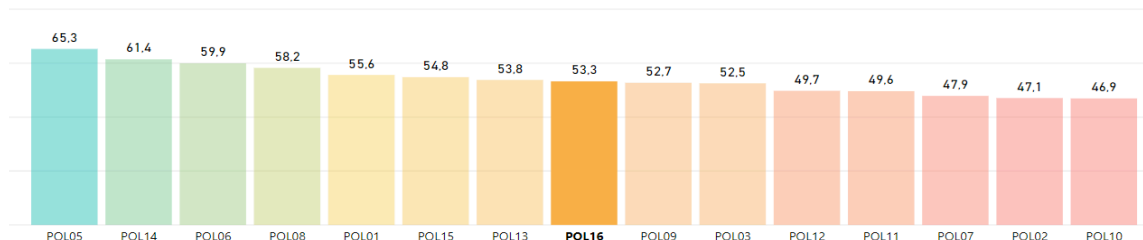
Frente a la política de control interno se tendrán en cuenta las siguientes responsabilidades:

- Todos los funcionarios de la entidad son responsables de la implementación y apoyo a la gestión de las políticas.
- Los líderes de los procesos serán responsables de su respectivo mapa de riesgos.
- La oficina de control interno realizara la actualización y seguimiento a los mapas de riesgo.

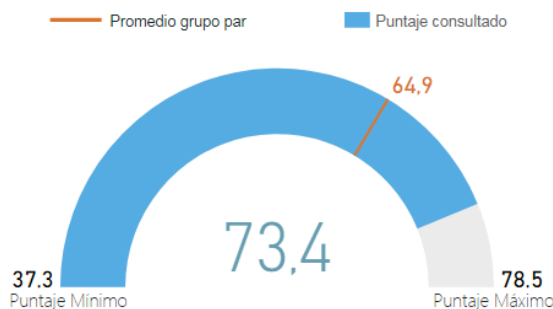
7.1. AUTODIAGNOSTICO

La siguiente grafica muestra el resultado del autodiagnóstico de Control Interno, obtenido en una calificación de 0 a 100 puntos.

Innovamos para mejorar



Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.



Según los resultados obtenidos en el informe presentado en el FURAG 2019 el resultado del Control Interno (73.4 de 100 posibles), se evidencia que se mejoró con respecto al año 2018 en el proceso de control interno, el cual debe definir los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, planes, programas, proyectos y políticas de la administración del riesgo, previamente definidos por la organización. Sería necesaria la formulación e implementación de la política de Control Interno para generar un estilo de conciencia en todos los servidores públicos sobre los beneficios que genera a nivel social el desarrollo de procesos óptimos para sí mismos, como ejecutores de los procesos de Control Interno.

Innovamos para mejorar

7.2. ALCANCE

La Política de Control Interno es una herramienta de gestión, que permite establecer acciones, mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo.

7.3. APLICABILIDAD

La política de Control Interno será aplicable a todos los servidores de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la entidad, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

7.4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad se espera que se adhieran en un 100% a la política. La política será objeto de evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.

La Política de Servicio al Ciudadano de la Caja de Previsión Social será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca clientes internos que son las dependencias que componen la estructura de la entidad.

Innovamos para mejorar

7.5. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

A continuación, se describen las estrategias que se implementarán para alcanzar la política:

- ❖ Asignar en personas idóneas, las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control
- ❖ Apoyar a la alta dirección, y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales
- ❖ Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas
- ❖ Brindar atención prioritaria a los riesgos de carácter negativo y de mayor impacto potencial
- ❖ Dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción.
- ❖ Establecer la Política de Administración del Riesgo
- ❖ Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia
- ❖ Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas
- ❖ Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas
- ❖ Definir controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC.
- ❖ Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos
- ❖ Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente
- ❖ Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- ❖ general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad

Innovamos para mejorar

- ❖ Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en
- ❖ Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias
- ❖ Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades
- ❖ Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- ❖ Dar una opinión, a partir de las auditorías internas, sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control
- ❖ Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda

7.6. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la Caja de Previsión Social Municipal.

7.7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El seguimiento es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la política. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar acciones o medidas correctivas.

| ACTIVIDADES DE GESTIÓN | DISEÑO ALTERNATIVAS DE MEJORA | UNIDAD DE MEDIDA | INDICADOR | RESPONSABLE | PERIODICIDAD |
|---|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|--------------|
| Asignar en personas idóneas, las responsabilidades para | Elaborar el mapa de Riesgos de | Mapa de Riesgos de la | Mapa de Riesgos de la | Control Interno | cada año |

Innovamos para mejorar

| | | | | | |
|---|---|--|---|-----------------|------------------------------|
| la gestión de los riesgos y del control | la entidad | entidad | entidad elaborado | | |
| Apoyar a la alta dirección, y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales | Evaluar la gestión de los riesgos | Gestión de los riesgos | Gestión de los riesgos evaluado | Control Interno | Cada vez que se requiera |
| Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas | Realizar auditorías internas a cada una de las dependencias | Auditorías internas a cada una de las dependencias | Auditorías internas a cada una de las dependencias realizadas | Control Interno | de acuerdo a la programación |
| Brindar atención prioritaria a los riesgos de carácter negativo y de mayor impacto potencial | Priorizar los riesgos | Riesgos priorizados | Riesgos priorizados | Control Interno | Cada vez que surjan |
| Dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción. | Elaborar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción | Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción | Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción realizado | Control Interno | Cada año |
| Establecer la Política de Administración del Riesgo | Elaborar la política de administración del | Política de administración del | Política de administración del Riesgo | Control Interno | cada año |

Innovamos para mejorar

| | Riesgo | Riesgo | elaborado | | |
|--|--|--|--|-----------------|--------------------------|
| Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia | Elaborar un informe del seguimiento o al mapa de riesgos | Informe del seguimiento al mapa de riesgos | Informe del seguimiento al mapa de riesgos elaborado | Control Interno | cada año |
| Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas | Hacer seguimiento o al mapa de riesgos | Seguimiento al mapa de riesgos | Seguimiento al mapa de riesgos realizado | Control Interno | Cada año |
| Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas | Elaborar el informe de auditorías realizadas | Informe de auditorías realizadas | Informe de auditorías realizadas elaborado | Control Interno | cada vez que se requiera |
| Definir controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC. | Definir controles en materia de TICs | Controles en materia de TICs | Controles en materia de TICs definidos | Control Interno | cada año |
| Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos | Hacer seguimiento o al mapa de riesgos | Seguimiento al mapa de riesgos | Seguimiento al mapa de riesgos realizado | Control Interno | cada vez que se requiera |
| Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo | Definir y evaluar los riesgos relacionados | Riesgos relacionados con TICs | Riesgos relacionados con TICs | Control Interno | cada vez que se requiera |

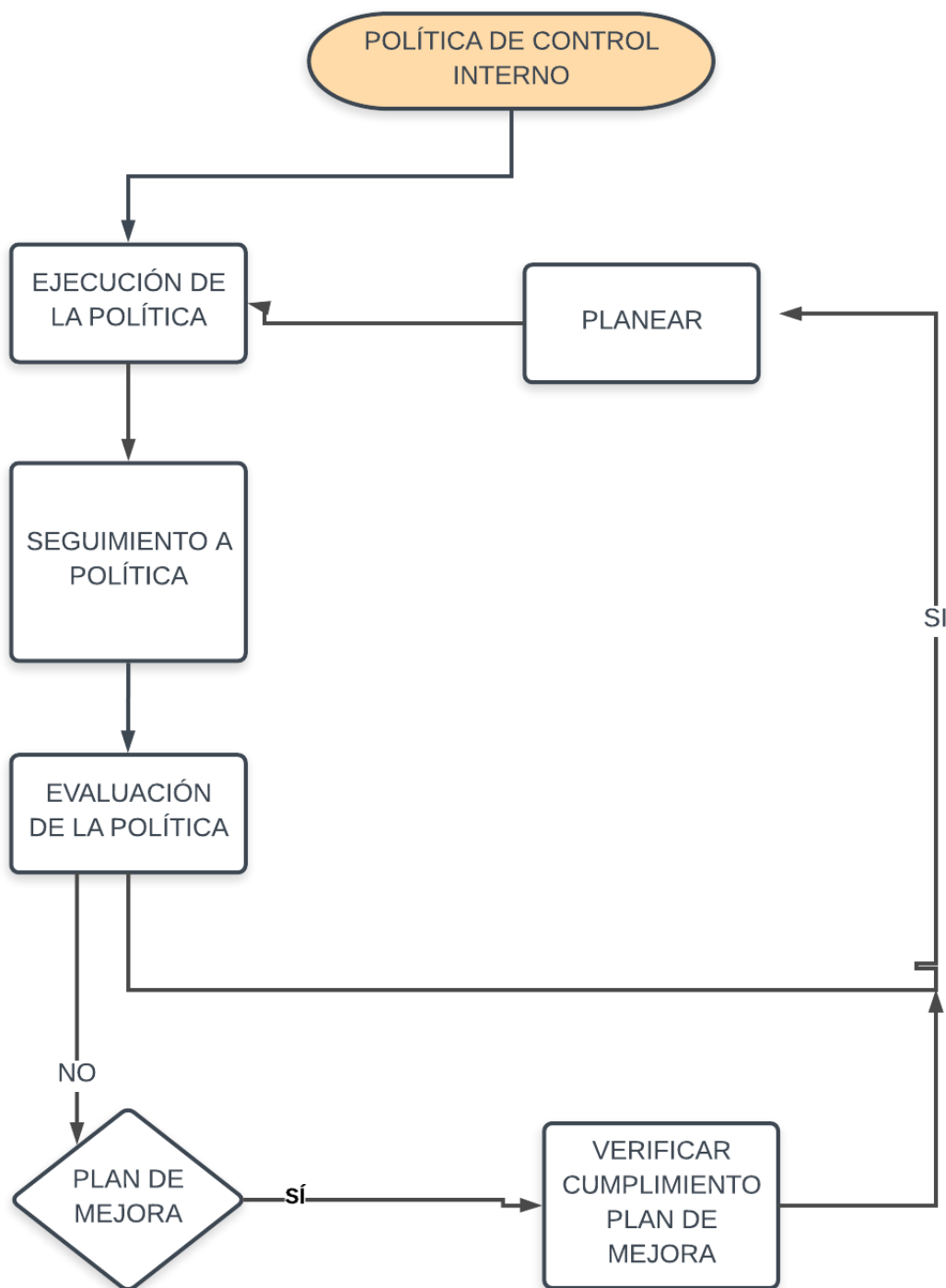
Innovamos para mejorar

| | | | | | |
|---|---|--|--|-----------------|--------------------------|
| relacionadas con tecnología nueva y emergente | os con TICs | | definidos y evaluados | | |
| Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. | Elaborar informe de las auditorías realizadas | Informe de las auditorías realizadas | Informe de las auditorías realizado | Control Interno | cada vez que se requiera |
| Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad | Elaborar formatos de responsabilidad | Establece formato de confiabilidad | formato | Control interno | cada vez que se requiera |
| Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias | Establecer canales de comunicación entre dependencias | Canales de comunicación entre dependencias | Canales de comunicación entre dependencias | Control Interno | Cuando se presente |

Innovamos para mejorar

| | | | | | |
|---|--|--------------------------------------|--|-----------------|--------------------------|
| | | ncias | establecidos | | |
| Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades | Elaborar informe de las auditorías realizadas | Informe de las auditorías realizadas | Informe de las auditorías realizado | Control Interno | Cuando se presente |
| Dar una opinión, a partir de las auditorías internas, sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control | Elaborar un informe de las auditorías realizadas | Informe de las auditorías realizadas | Informe de las auditorías realizado | Control Interno | cada vez que se realicen |
| Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | Aprobar el Plan Anual de Auditoría | Plan Anual de Auditoría | Plan Anual de Auditoría aprobada | Control Interno | Cada año |
| Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda | Elaborar informe de las auditorías realizadas | Informe de las auditorías realizadas | Informe de las auditorías realizadas elaborado | Control Interno | Cada año |

Innovamos para mejorar



Innovamos para mejorar

8. CONCLUSIONES

- ✚ La implementación de la Política de Control Interno permite el logro de los objetivos y metas institucionales, garantizar la protección de los recursos de la entidad y fomentar la eficacia y la eficiencia de los procesos.
- ✚ El desarrollo de las estrategias permite definir los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, planes, programas, proyectos y políticas de la administración del riesgo, previamente definidos por la organización.
- ✚ El autodiagnóstico realizado a la política de control Interno, evidencia que existen deficiencias en el proceso, por lo cual será necesaria la implementación de la presente política.

9. RECOMENDACIONES

- Implementar la política de Control Interno, para trazar las líneas de acción para que todas las dependencias realicen sus actividades con eficacia, eficiencia y transparencia y de esa forma responder a las necesidades de los ciudadanos.
- Es necesario que todos los funcionarios de esta entidad puedan entender la importancia de su labor en el desarrollo de las funciones, es fundamental que exista compromiso y voluntad administrativa con el fin de que todas las dependencias se comprometan con el control en su interior.
- Se requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo en todos los procesos de evaluación realizados en el marco de esta política.